

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Reivindicar todos los antecedentes del proyecto fundacional de la Provincia "Área Antártica Internacional de Ushuaia", concebido como "política de Estado", el que atravesó varias gestiones de gobierno y que dio lugar a las tres Leyes provinciales 585, 602 y 640.

Artículo 2º.- Alentar al Gobierno provincial a profundizar toda acción enfocada a consolidar a la Provincia como una eficiente y ejemplar plataforma antártica internacional, de naturaleza civil, científica, académica, logística, operativa y cultural.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo inste al Gobierno nacional a retomar el proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia", el cual es parte del "Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario".

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

DECLARACIÓN Nº

020

/22.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO